



BUAP

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ ACADÉMICO DE LOS POSGRADOS DEL ÁREA DE CIENCIA DE MATERIALES
INSTITUTO DE FÍSICA "ING. LUIS RIVERA TERRAZAS"**

A las 10:00 horas del 27 de enero de 2026, se llevó a cabo la sesión del Comité Académico de Ciencia de Materiales (C.A.-C.M.) del Instituto de Física de la BUAP, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. En la reunión participaron los siguientes integrantes del Comité: Dra. Mou Pal, Dr. Enrique Quiroga González, Dr. Ulises Salazar Kuri y Dra. Zorayda Lazcano Ortiz.

ACUERDOS

CA-CM-27-01-2026-1 Se acuerda iniciar el proceso de la revisión de la tesis del M.C. Jorge Alberto Polito Lucas -DCM- por el Comité Revisor.

Asimismo, se acuerda invitar como revisores externos de la misma, en el siguiente orden de prioridad:

1. Dr. Arturo Mendoza Galván (SNI III – CINVESTAV Unidad Querétaro)
2. Dra. Sandra Elizabeth Rodil Posada (SNI III – Instituto de Investigaciones en Materiales, UNAM)
3. Dra. María de la Luz Olvera Amador (SNI III – CINVESTAV Unidad Zacatenco)

Por lo anterior, se realizarán las gestiones necesarias ante la Oficina de la Abogada General de la BUAP para la reactivación de su matrícula en DAE. El examen correspondiente llevará a cabo entre los meses de marzo-abril del presente año.

CA-CM-27-01-2026-2 Se acuerda aceptar la carta de motivos presentada por la M.C. Gloria Carbajal Martínez -DCM-, quien entregó la documentación correspondiente al proceso de admisión al Doctorado en Ciencias (en la especialidad de Ciencia de Materiales).

CA-CM-27-01-2026-3 En relación con la dirección de tesis, el Comité Académico ratifica los criterios acordados por la Academia en los acuerdos ACA-02-10-2024-2 y ACA-02-10-2024-3, relativos a la asignación de directores de tesis, y establece que:

- Cuando un académico tenga a su cargo un estudiante con retraso en el proceso de graduación, podrá asesorar como máximo a tres estudiantes de posgrado de manera simultánea.
- Cuando un académico tenga a su cargo dos estudiantes con retraso en el proceso de graduación, podrá asesorar como máximo a dos estudiantes de posgrado de manera simultánea.

Para efectos de este acuerdo, se entenderá como estudiante en retraso aquel que exceda los periodos reglamentarios de graduación, definidos como más de 2.5 años para la Maestría y más de 4.5 años para el Doctorado. Se considerarán los estudiantes con retraso al momento (y no el histórico) para decidir sobre la dirección de tesis de hasta un cuarto estudiante; para el quinto estudiante se considerará el histórico de los últimos cuatro años.



BUAP

Acta del Comité Académico-CM, enero 27, 2026

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión a las 11:00 horas, se emite y se firma el acta correspondiente.

Firman los integrantes del Comité

Dra. Mou Pal
Presidenta

Dr. Enrique Quiroga González

Dr. Ulises Salazar Kuri

Dra. Zorayda Lazcano Ortíz
Secretaria de Actas